

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No.2
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
FUNDACIÓN MANIFIESTA ESAL
NIT. 901.435.579-8

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2021, siendo las 10:30 de la mañana, por medio de reunión virtual y con el 100% del quorum presente, se dio comienzo a la Asamblea Extraordinaria de la Fundación MANIFIESTA, con el fin de dar claridad a lo determinado en la reunión del pasado 16 de marzo del año en curso, de acuerdo con lo solicitado por la Cámara de Comercio de Bogotá respecto del trámite No. 02100133133.

Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con un único miembro fundador, y que él mismo constituye el máximo órgano social de acuerdo con sus estatutos, no es un requisito legal ni estatutario realizar convocatoria previa para que se lleve a cabo esta reunión aclaratoria y se adopten las decisiones que a continuación se transcriben.

Se verificó la presencia del único fundador de la ESAL, previa a la aprobación del siguiente:

Orden del día:

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum;
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Reforma Estatutaria al Objeto Social
5. Propositiones y Varios
6. Aprobación del Acta.

Desarrollo del orden del día.

1. Verificación del Quorum

Se verificó la presencia del Fundador único.

Asiste el señor LUIS GERMAN FORERO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.157.022, actuando en nombre y representación de DIGITALISTIC S.A.S. sociedad debidamente constituida e identificada con el NIT. 900212485 - 3

Se deja constancia que se encuentra presente el único miembro Fundador de la ESAL, en consecuencia, se establece que hay quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente en reunión universal.

Adicionalmente se deja constancia de que:

- a) Existe quórum para adoptar cualquier decisión que le compete al Fundador;

- b) Asisten como invitados a la reunión los señores, PABLO DAVID CEVALLOS ORDOÑEZ, nacional ecuatoriano identificado con número de pasaporte 1712623105 e IVON ALEJANDRA CÁRDENAS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.014.391.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

El Fundador, designó a, identificado con la cédula de ciudadanía, como presidente al Señor PABLO DAVID CEVALLOS ORDOÑEZ, nacional ecuatoriano identificado con número de pasaporte 1712623105 y como secretario de la reunión a IVON ALEJANDRA CÁRDENAS MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.014.391.

El presente punto es aprobado con una votación unánime por parte del Fundador único de la ESAL.

3. Aprobación del orden del día

Habiéndose desarrollado los puntos 1 y 2 del orden del día, el secretario ordenó continuar con los demás puntos sin que hubiera objeción alguna.

El presente punto es aprobado con una votación unánime por parte del Fundador único de la ESAL.

4. Reforma Estatutaria al Objeto Social

Toma la palabra el presidente de la reunión para indicar a los asistentes que es necesario reformar el objeto social de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, en lo relativo al régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro. Por esta razón se propone este nuevo texto modificatorio en su totalidad del objeto social de la Fundación, así:

“Artículo 5. OBJETO SOCIAL. *“Actividades de desarrollo social, que comprenden las siguientes actividades: a) Protección, asistencia, y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; incluyendo pero sin limitarse a: personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; especialmente b) trabajar por la igualdad de derechos de las mujeres, a través de la capacitación, la movilización social, y la transformación de escenarios que las marginalicen, discriminen o violenten. Propender por el desarrollo Integral de las mujeres en su condición de vida, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más equitativa, participativa y con mayor liderazgo y reconocimiento femenino. En ese sentido, la Fundación se encargará, entre otras cosas, de la producción de contenido digital que refuerce la labor y el mensaje de igualdad, tolerancia y empoderamiento que es el objetivo de la Fundación. En estos términos, el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el literal a) del numeral 5. del artículo 359 del Estatuto Tributario, siendo las mismas de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, específicamente a la: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; incluyendo pero sin limitarse a: adolescentes, jóvenes,*

personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población de situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras”.

Luego de escuchada y analizada esta propuesta por parte del Fundador, es aprobada por unanimidad, esto es por el 100% de los votos.

Se aclara que, el objeto social aquí aprobado no desarrolla actividades relacionadas con educación formal, en ninguna de sus aristas.

5. Propositiones y Varios

Se pregunta por parte del presidente de la reunión si el Fundador tienen alguna proposición o tema diferente a los tratados en la presente Asamblea con el fin de ponerla en consideración, a lo cual no se presentaron proposiciones diferentes y por tanto se continua con el desarrollo del orden del día propuesto y aprobado.

6. Aprobación del Acta

No habiendo más asuntos que discutir, el presidente decretó un receso para elaborar la presente acta, luego de dicho receso y después de haber leído el acta, ésta se aprobó en su integridad por el socio, con el voto afirmativo del 100% de los miembros siendo la 11:001 de la mañana del mismo día y no habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión.

En constancia de todo lo anterior, se firma por

Presidente

PABLO DAVID CEVALLOS ORDOÑEZ
Nacional ecuatoriano identificado con número de pasaporte 1712623105
Expedido el 4 de enero del 2016

Secretaria



IVON ALEJANDRA CÁRDENAS MORALES
Cédula de ciudadanía N° 1.019.014.391
Fecha y lugar de expedición: Bogotá D.C. 2 de mayo del 2005